

*EL IMPACTO DEL LIBERALISMO EN MALLORCA (1808-1814)**

ROMAN PIÑA HOMS

SUMARIO: Introducción. I. El caldo de cultivo del liberalismo: la Sociedad de Amigos del País. II. La catástrofe bélica y el consiguiente éxodo de refugiados a la isla, como factor determinante del agrupamiento liberal. III. La acción de los primeros liberales mallorquines. IV. Acoso y derribo de la primera experiencia liberal.

INTRODUCCION

De forma muy meditada, he escogido el término "impacto" para adjetivar la irrupción del liberalismo en Mallorca, objeto de esta conferencia. Y es que cuando tratamos de distinguir las notas que caracterizan el nacimiento de esta corriente ideológica entre nosotros, difícilmente podríamos utilizar expresiones como las de "recepción" o "penetración", indicativas de su llegada y adopción más o menos extensa, puesto que la isla, repudia tal corriente ideológica prácticamente en bloque, considerándola producto de un mal sueño, una vez superados los difíciles días de la invasión napoleónica.

Teníamos sin duda que utilizar, por consiguiente, el término "impacto", puesto que impactar significa golpear. Y esto fué el liberalismo en Mallorca: un golpe, un "crac", del que tardó en reponerse la isla, y que solo años después, avanzado el siglo, fué capaz de analizar y en cierta medida asumir.

* Texto que corresponde a la conferencia, complementada con notas, pronunciada en el "Aula de estudios liberales" de Palma de Mallorca, el 4 de marzo de 1986

Pero acotemos el tema. La presente exposición se refiere a un período relativamente corto -los turbulentos años de la Guerra de la Independencia Española en Mallorca- pero suficientemente enjundioso como para llenar numerosas páginas. Y nos referimos a este período porque es durante su transcurso, cuando se produce el impacto liberal, aunque seamos conscientes, obviamente, de que la acción del liberalismo mallorquín, al igual que en el resto de España, rebrota con el trienio liberal de 1820 a 1823, y se prolonga durante todo el siglo XIX, para constituir hoy, con partidos liberales o sin ellos, valor insoslayable del patrimonio moral de la Mallorca encarada hacia el año 2.000.

La historiografía mallorquina cuenta con una obra señera respecto al tema: *Mallorca durante la primera revolución* (1), de Miguel los Santos Oliver. La obra, pese a que aparece en 1901, conserva todo el vigor y colorido propios de la pieza de un gran escritor y periodista, como fué Oliver, y pese a carecer de la técnica de un historiador, constituye hoy por hoy, la guía más honesta y atractiva para acercarse al fenómeno que tratamos y a su época. Ferrer Florez también nos ha dejado una importante exposición de conjunto en su obra *Historia política contemporánea en Mallorca* (2). Barceló Pons aportó hace ya unos años una breve síntesis (3), y recientemente, Roura i Aulinas, nos ha proporcionado una extensa y documentada tesis doctoral (4).

Como trabajos que clarifican algunos extremos de nuestra exposición, no podemos en modo alguno olvidar los de Isabel Moll (5) fundamentalmente, así como los de Jaume Suau (6), Díez de Castro y Lluç Ferrer, sobre los orígenes del periodismo político en Mallorca (7), y Carles Manera sobre el desarrollo económico insular durante el mismo período

(1) Oliver, Miguel de los Santos: *Mallorca durante la primera revolución*. Palma 1902.

(2) Ferrer Florez, Miguel: *Historia política contemporánea en Mallorca*, en Historia de Mallorca coordinada por Mascaró Pasarius, tomo II, Palma 1975.

(3) Barceló Pons, Bartomeu: *El segle XIX a Mallorca*. Palma 1964.

(4) Roura i Aulinas, Lluís: *L'Antic Règim a Mallorca. Abast de la commoció dels anys 1808-1814*. Palma 1985.

(5) Moll Blanes, Isabel: *El liberalisme a la Il.lustració mallorquina: En Guillem Ignasi de Montís*, "Randa" nº 7 (Barcelona 1978).

(6) Suau Puig, Jaum y Moll Blanes, Isabel: *Memoria explicativa del estado de la isla de Mallorca en el siglo XVIII*, en "España en el siglo XVIII homenaje a Pierre Vilar". Barcelona 1985.

(7) Díaz de Castro, Francisco J. y otros: *Los orígenes de la prensa política en Mallorca 1812-1814*, en "Mayurqa", 16 (Palma 1976).

(8). Yo por mi parte siempre he sentido una especial predilección hacia este momento histórico, al que también traté de acercarme en mis trabajos sobre la Ilustración mallorquina (9) y el nacimiento de la Diputación Balear (10).

Existe, por otra parte, un importante bloque de fuentes documentales para desbrozar este período. Entre otras, las propias actas de sesiones de los organismos que ejercieron mayor protagonismo, como la *Junta Suprema de Gobierno de las islas* (11), el *Ayuntamiento de Palma* (12) y la *Diputación Provincial* (13), y archivos familiares, como el de *Casa Desbrull*, hoy depositado en el Ayuntamiento de Palma y que está ordenando el archivero Pedro Montaner en una encomiable labor.

I. EL CALDO DE CULTIVO DEL LIBERALISMO: LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Entrando ya en materia, nos preguntamos: ¿Qué es el liberalismo en el plano político y cuándo comienza? Dificil respuesta, cuando sabemos que pocas expresiones resultan tan imprecisas como la "liberal". Aceptado el liberalismo por su idea rectora - la libertad- y partiendo de que la historia de Occidente puede considerarse como la historia de la libertad, su cuna estaría en Grecia. Sin embargo el liberalismo en el sentido que nos ocupa, aparece en el siglo XIX, como una de las aplicaciones prácticas de la Ilustración, fenómeno que en España, más que animar una teoría del Estado y de la sociedad, para contraponerla al Absolutismo monárquico, se tradujo en *el credo de una élite reformista enfrentada con las dificultades de un renacimiento económico*, haciendo que la mayoría de los ilustrados *participasen de una visión absolutista y paternalista del gobierno*, como ha señalado Raymond Carr (14), aunque, como matiza Salvador Giner (15), *con entidad suficiente como para arraigar en el*

(8) Manera Erbina, Carlos: *El movimiento comercial del Puerto de Palma según las series de "Entradas" y "Salidas" de navíos del Semanario Económico (1779-1820)*, en BSAL, t. XXXVII (Palma 1980).

(9) Piña Homs, Roman: *Del Decreto de Nuevas Planta a las Cortes de Cádiz*, en "Historia de Mallorca" coordinada por Mascaró Pasarius, Tomo II. Palma 1975.

(10) Piña Homs, Roman: *La Diputación Provincial de las Baleares (1812-1979)*. Palma 1979.

(11) *Archivo del Reino de Mallorca. Actas de la Junta Suprema de Gobierno de las Baleares*.

(12) *Archivo Histórico del Ayuntamiento de Palma. Actas del Consistorio 1818-1814*.

(13) *Archivo de la Diputación Provincial de Baleares. Actas de sesiones 1812-1814*.

(14) Carr, Raymond: *España 1808-1939*. Barcelona 1970, pág. 80.

(15) Giner, Salvador: *Historia del pensamiento social*. Barcelona 1975, pág. 390.

país y cambiar para siempre su fisonomía y, gracias a sus propias ideas humanitarias, alcanzar la tolerancia y el descubrimiento de formas menos autoritarias de convivencia.

Los reformistas del siglo XVIII, que esto eran nuestros ilustrados, encuentran en las Sociedades Económicas de Amigos del País, el clima adecuado para impulsar sus ideales, puesto que se consideran más incentivados por las teorías de los fisiócratas, que por las del *Espíritu de las leyes* de Montesquieu o el *Contrato Social* de Rousseau, autor proscrito en España durante todo el siglo, y al que la Inquisición mallorquina calificará de *hombre vago, enemigo de la sujeción, ladrón, lascivo, con otros vicios y que no poseyó ciencia alguna con fundamento* (16).

La Sociedad Económica mallorquina, creada en 1778, como la réplica de Carlos III para atajar los propósitos de la nobleza insular que intentaba restaurar la cofradía de Sant Jordi, cohesionada en Mallorca a una inquieta minoría de intelectuales, que será, evidentemente, el caldo de cultivo o dicho en otros términos, la levadura, del futuro movimiento liberal mallorquín.

¿Quiénes iban a ser los hombres de este movimiento, llamados a traer a Mallorca los esquemas de la sociedad contemporánea? *Purpurados como Despuig, obispos como Nadal, titulados como los marqueses de Bellpuig, de la Bastida, de Campo-Franco, magistrados como José Antonio Mon y Velarde o don Jacobo de Espinosa*, nos contestará Oliver, precisando, que *las primeras voces que claman por un orden nuevo, vienen de cierto sector de la nobleza y de la intelectualidad tonsurada*, más que por una convicción interna, muchos de ellos, *para no pecar de tibios, ni de desafectos a los deseos del Rey, confundiendo en las listas, quienes nada recelaban contrario al espíritu tradicional y quienes alentaban esperanzas secretas de abrir un portillo a la inminente transformación* (17).

Pensemos, coincidiendo con Oliver, que la sociedad mallorquina de finales del siglo XVIII, permanecía inmóvil, y pese a nuestros ilustrados y al avance de un nuevo sector mercantil, distinto del tradicionalmente integrado por la nobleza comerciante, recientemente estudiado por Carles Manera (18), que hemos de suponer más permeable a posibles cam-

(16) Sarrailh, Jean: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid 1974, pág. 299.

(17) Oliver, obra citada, pág. 72.

(18) Manera, obra citada, pág. 553.

bios, el hecho es que autores como Voltaire, recordándonos que, *sean protestantes, judíos o libertinos, todos lo hombres tienen derecho a la justicia, no eran de fácil digestión en los anquilosados ambientes insulares, pese a que Ramón Llull, siglos antes, se hubiese ya pronunciado en términos análogos* (19).

El conservadurismo sería tan inmovible, que, pese a que la Sociedad Económica mallorquina abogaba por simples mejoras económicas, mediante la promoción de nuevos cultivos, el comercio con ultramar, etc., para todos beneficiosas, apenas ocho años después de su creación, uno de sus promotores, Bernardo Contestí, manifestará que *solo puede cifrar sus esperanzas en la eficacia y celo de unos quince socios, mientras un espíritu de indiferencia y hasta de estúpida chacota le rodea por todas partes* (20).

Ante este clima, Isabel Moll se ha preguntado, perspicazmente, sobre el verdadero grado de progresismo de nuestros ilustrados, a efectos de poderlos enlazar con el espíritu de los futuros liberales. Esta pregunta le ayuda a distinguir una segunda generación de ilustrados: *el grup que sorgeix al final del segle, integrat per unes poques persones que, d'acord amb els seus testimonis escrits i les seves actuacions concretes, podem qualificar d'il·lustrats liberals; ès a dir, d'aquells que impulsaren o feren possible la Constitució de 1812* (21). Ahí tenemos, pues, el precedente inmediato del fenómeno que estudiamos.

II. LA CATASTROFE BELICA Y EL CONSIGUIENTE EXODO DE REFUGIADOS A LA ISLA, COMO FACTOR DETERMINANTE DEL AGRUPAMIENTO LIBERAL

El 1 de mayo de 1808, un día antes de la fecha del famoso levantamiento madrileño, la ciudad de Palma celebraba con un solemne *Te Deum* en su catedral, la exaltación de Fernando VII al trono, ajena a los

(19) Piña: *Del Decreto de Nueva Planta* ... pág. 354.

(20) Oliver, obra citada, pág. 70.

(21) Moll, obra citada, pág. 171.

Oliver al estudiar los discursos y memorias de la Sociedad Económica mallorquina, nos reseña algunos textos de ilustrados que no solo suscribiría cualquier liberal histórico, sino cualquier progresista de años posteriores: *No, señores, dirá un socio de la Económica, jamás se ha podido hacer un pacto tan inicuo entre los hombres como lo fuera sin duda el que una parte del género humano viva oprimida en los trabajos para que la otra permanezca en una vergonzosa inacción, disfrutando de placeres y delicias a costa del sudor de sus semejantes*... Véase Oliver, obra citada, pág. 75.

acontecimientos que se avecinaban. Todo era jolgorio, luminarias y procesiones de rogativas para el feliz reinado del nuevo monarca.

Como bien sabemos, los acontecimientos se precipitarían. En la mañana del dos de mayo el pueblo de Madrid se arremolina ante el palacio de Oriente y trata de impedir por la fuerza la marcha del infante Francisco de Paula, el único de los miembros de la familia real que aún permanece en España. *El estrépito callejero hará que cierto personaje notable, Alcalá Galiano, pregunte a su madre, qué está pasando. La respuesta de aquella mujer resultó premonitoria: "Ya ha empezado" (22).* Efectivamente, como ha precisado al hilo de esta respuesta José Antonio Escudero, *había empezado todo: la masiva revuelta popular, la Guerra de la Independencia, y en última instancia la revolución del siglo XIX y el advenimiento del mundo contemporáneo (23).*

En Mallorca a partir de entonces y sobre todo desde la caída de Cataluña y Levante en poder de los ejércitos napoleónicos, se permanecerá a salvo del invasor gracias a la cobertura naval inglesa, pero precisamente por esto recibirá un flujo incesante de refugiados, que hará que en varios meses, Palma pase a albergar de los treinta mil habitantes que tenía, más de setenta mil. Como señala Oliver, *el bullicio que aquí trajeron los advenedizos, las novedades continentales de que fueron portadores, el tráfico mercantil que desarrollaron, las industrias que introdujeron, las modas que comunicaron a nuestra imitación y el aspecto de vida alborotada que tomó una ciudad tranquila y soñolienta, hubieran ofrecido materia suficiente a Perez Galdós para uno de sus Episodios Nacionales (24).* Roura nos ha dejado un exhaustivo análisis del fenómeno, detectando los lugares de procedencia de los refugiados, su comportamiento y su inserción en nuestro habitat (25).

Además, por lo que a nuestro caso interesa, no se dan cita en la isla los sectores tibios a la nueva situación, sino precisamente los más enfrentados a la misma, los que más odian al francés y al sistema de valores que pretende importar. Por esto, una vez consolidado el *Consejo de Regencia* a nivel de la Administración central con sus elementos más progresistas, se teme y con razón, el clima de conservadurismo mallorquín. A conjurar este peligro parece obedecer el destino a Mallorca, como magistrado

(22) Escudero, José Antonio: *Curso de Historia del Derecho*. Madrid 1985, pág. 829.

(23) *Ibidem*.

(24) Olivier, obra citada, pág. 491.

(25) Roura, obra citada, pág. 162 y sigtes.

de su Audiencia, de una de las figuras más preclaras del liberalismo español: el aragonés Isidoro de Antillón.

Precisamente deja constancia Oliver, de que *Mallorca era tenida en el resto de España, por los hombres que dirigen el movimiento reformador y por los que procuraban detenerlo, como un baluarte del antiguo régimen, no ya de la España genuinamente tradicional, de la España monárquica y federativa, sino de la España decadente y despótica del siglo XVIII* (26). Y así lo corrobora *La Antorcha*, en un artículo que publica bajo el título *Opinión pública malloquina*, en el que manifiesta, que *esta provincia aislada, libre por su ventajosa posición, de los enemigos exteriores... está más sujeta que ninguna otra a sufrir el yugo de las opiniones absurdas con que la han engañado por largo espacio de tiempo* (27).

La operación constitucionalista, objetivo de nuestros primeros liberales, estaba en marcha, y no era cuestión de dejar desguarnecido el flanco mallorquín. Nos hallamos en el momento histórico en que el denominador común del liberalismo es el fervor constitucional, convertido no solo en una fuerza moral, sino también en la fuerza política impulsora de acontecimientos que van a transformar el mundo occidental. No olvidemos que incluso se ha dicho, que el término "liberalismo" deriva de la expresión española "liberal", acuñada en las Cortes de Cádiz, para propagarse por toda Europa a partir de la revolución de 1820. Y es en estos momentos, con los doceañistas de Cádiz, en los que podemos comenzar a hablar de un partido o movimiento liberal en España, aunque hasta O'Donnell y su *Unión Liberal*, que tan importante papel desempeñará entre los años 1856 y 1863, no existirá un partido con ese nombre.

Pero volvamos al hilo de los acontecimientos de la Guerra de la Independencia. El flanco mallorquín era importante. En la isla se preparaba la división Whittingham; se instalaba la Academia Militar y de Artillería, y se preparaban los diversos pertrechos de guerra que serían imprescindibles para trascendentales operaciones bélicas en la península. En Palma se estaban refugiando numerosos aristócratas de la Corte e incluso miembros de la familia real, como doña María Teresa de Villabriga, viuda del infante don Luís; una pléyade de obispos, inquisidores y superiores de órdenes religiosas; intelectuales, artesanos y comerciantes, y lo que es más significativo en orden a la difusión de las ideas, imprentas enteras, como la del valenciano Miguel Domingo y otras varias, de modo que en pocos meses la ciudad de Palma se convertirá en una de las capi-

(26) Oliver, obra citada, pág. 491.

(27) *Ibidem*,

tales más informadas, con publicaciones que se leen ávidamente para conocer el pulso no solo de los acontecimientos, sino, como ya hemos indicado, de la evolución de las ideas que bullen en las cabezas de la clase política, en orden a los principios orientadores del proceso constitucional que se avecina. A este respecto, Díez de Castro precisará: *Con el nacimiento de la Constitución de 1812, asistimos a la aparición de abundantes periódicos en Mallorca, que plantean posturas muy diversas de opinión ante la evolución histórica del Estado. Con los matices lógicos en cada publicación, observamos cómo surgen en torno a dos planteamientos ideológicos opuestos. Sus títulos son: El amigo de la verdad, Semanario cristiano-político de Mallorca, Diari de Buja, Nou Diari de Buja y Lluna patriótica mallorquina, de tendencia conservadora, por un lado. Por otro, la Aurora patriótica Mallorquina, constitucionalista, piedra de toque de las polémicas, y La Antorcha, de planteamientos autonomistas dentro de la misma tendencia, pero de aparición más tardía* (27b).

Para coordinar la acción de los liberales mallorquines se articula un triunvirato, integrado por Antillón, Victoria y Montis, agrupando a todos los elementos que el azar de la guerra ha situado en la isla -militares, artistas, intelectuales, aristócratas y no pocos sacerdotes- dispuestos, unos por convicción, otros por arribismo, a apoyar resueltamente el proceso constitucional y sus consiguientes reformas.

Pero fijémonos en que no solo el grueso de la formación política, sino los mismos líderes locales, son mayoritariamente gentes de fuera. Forastero es Miguel de Victorica, que se halla en la isla desde tiempo atrás en calidad de fiscal del Santo Oficio ya inoperante, en buena medida dominado por funcionarios regalistas, fieles a los intereses de la Corona antes que a la defensa de la fe. Forastero es Isidoro de Antillón, nacido en el pueblo de Santa Eulalia, de la provincia de Teruel, doctor en ambos Derechos y profesor del Real Seminario de Nobles de Madrid, con fama también de geógrafo e historiador, que Toreno nos describirá de *robusto temple, aunque de salud muy quebrantada, formando especial contraste las poderosas fuerzas de su entendimiento con las decaídas y flacas de su cuerpo achacoso y endeble* (28). Sin embargo, mallorquín de pura cepa es Guillermo Ignacio de Montis, militar de carrera, que en Madrid había tenido ocasión de entrar en contacto con ambientes progresistas, en particular con el sector intelectual de poetas y escritores

(27b) Díez de Castro, obra citada, pág. 310.

(28) Toreno: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, tomo V, pág. 384.

como Manuel José Quintana. De Montis, con admiración, nos dirá Oliver: *todavía muy joven, lleno de entusiasmos ardorosos, se lanzó por las vías de la revolución, de la libertad y del progreso, en las que tantos abrojos y persecuciones le esperaban* (28b).

III. LA ACCION DE LOS PRIMEROS LIBERALES MALLORQUINES

¿Quiénes y cuantos eran y qué hicieron nuestros primeros liberales? Disponemos prácticamente de todos sus nombres y de sus señas de identidad, a través de dos documentos: la carta que firman a favor de la disolución de la Inquisición, y la nómina de suscriptores de la *Aurora Patriótica*, el órgano periodístico bajo el que se agrupan y desde el que pretenderán extender sus ideas. Los auroristas más destacados, aparte de Antillón, serán el notario Esteban Bonet, el doctor Valentín Terrers, el presbiterio Salvá y el teniente coronel Ruiz de Porras.

De la nómina de liberales mallorquines comprometidos, unos doscientos, distinguimos, por una parte el alto índice de apellidos peninsulares, seguramente de refugiados o funcionarios, y por otra, su concreta extracción social, afianzada fundamentalmente entre hombres de letras, clérigos progresistas y militares, con la nula participación menestral o de gentes del pueblo, que integradas en sus gremios y cofradías, permanecen bajo la influencia de un estamento eclesiástico cada día más distanciado de la opción liberal, a la que consideran enemiga de la fe y de la moral católica.

Entre los hombres de letras adscritos al liberalismo, observamos a juristas, como los abogados Vicente Simó, Mariano Barceló y José Trías; los catedráticos Mariano Garcías, síndico procurador del que será primer Ayuntamiento constitucional de Palma, y Jaime Frontera; notarios como Bartolomé Socías, escribano mayor de la Audiencia, y José María Serra, secretario del Real Consulado de Mar y Tierra; y magistrados como Ignacio Pablo Sandino. No olvidemos el papel del jurista en el marco de la revolución intelectual del siglo XVIII. Michel Vovelle nos ha precisado que, *por su función, cabría esperar que fuesen defensores del sistema establecido que les daba vida; y sin embargo, afirmaron su independencia ideológica en el seno de la burguesía* (29), concretando otro

(28b) Oliver, obra citada, pág. 502.

(29) Vovelle, Michel: *Introducción a la historia de la Revolución Francesa*. Barcelona 1981, pág. 21.

autor como Albert Soboul, que, *con su nivel de vida en general muy sencillo, de una cultura intelectual amplia, adepta y entusiasta de las ideas filosóficas, esta fracción de la burguesía, las gentes de leyes, fueron las que interpretaron el primer papel en 1789* (30).

Si bien en la nómina de nuestros primeros liberales aparecen algunos representantes de la aristocracia, como Juan Burgues Zaforteza, maestrante de Ronda, y Juan Truyols, caballero de la Orden de San Juan notamos en cambio a faltar la representación del ámbito mercantil, seguramente temeroso a comprometerse, por no saber en lo que podrá acabar la aventura, con la excepción de Bartomeu Valentí Forteza, resueltamente alineado con el progresismo, que ofrecerá una comida multitudinaria en el paseo de la Rambla de *Ciutat*, con motivo de la jura de la Constitución.

Las primeras escaramuzas entre liberales y absolutistas, tendrían lugar con motivo de la toma de posesión del cargo de síndico personero del Ayuntamiento de Palma por el liberal Esteban Bonet. Este, en la primera sesión constitutiva de la corporación, manifestará que las autoridades, eclesiásticas y nobleza, *nada están haciendo por el pueblo y permanecen en la inacción* (31). Ya tenemos las primeras puyas anticlericales y el detonante para la polémica agria y las descalificaciones mutuas.

La aparición de los escritos reformistas, la encabeza en 1810, un folleto de Isidoro de Antillón titulado *Quatro verdades útiles a la nación* (32). El texto ofrece indudable interés, puesto que muestra la actitud de nuestros liberales ante la inmediata convocatoria de las Cortes de Cádiz, por ellos auspiciada. Antillón se queja precisamente de que *ante la celebración de las Cortes, las imprentas españolas, en lugar de ofrecer diariamente escritos y discursos en que se ilustren los principios verdaderos de la política, se dediquen a lanzar sus sátiras ineptas o ridículos desahogos verbales contra el enemigo* (33).

¿Cuales son estos *principios verdaderos de la política*, aludidos por Antillón? Pues como precisa, aquellos que permiten la limitación de poderes, para *impedir que el gobierno de España abuse de las facultades propias y de otras que nadie le ha concedido* (34). Es necesario arbitrar

(30) Soboul, Albert: *La Revolución Francesa*. Madrid 1975, pág. 41.

(31) Oliver, obra citada, pág. 518.

(32) Antillón, Isidoro: *Quatro verdades útiles a la Nación*. Palma 1810.

(33) Antillón, obra citada, pág. 6.

(34) *Ibidem*, pág. 8.

órganos de control del poder, y con este objeto se aduce el ejemplo de nuestras Cortes medievales, pero sobre todo, la vigencia de los *derechos inalienables de la libertad originaria, esencial e imprescriptible de la nación* (35). Un opúsculo también editado en Palma, *Reflexiones sobre los puntos más importantes en que deben ocuparse las Cortes* (36), advertirá de que solo deben guiarse los diputados *por los principios eternos y universales anteriores a la formación de las sociedades civiles*, en línea con la conocida expresión de Locke, de que los hombres por naturaleza se encuentran en *un estado de completa libertad para ordenar sus actos y para disponer de sus propiedades y de sus personas como mejor les parezca, dentro de los límites de la ley natural* (37).

Imbuidos de estos principios, los mallorquines de mayor peso en las Cortes de Cádiz serán: el obispo Bernardo Nadal y el jurista Guillermo Moragues. El obispo Nadal llegó a presidir la comisión redactora del texto constitucional y fué el autor del *Discurso preliminar* (38) con el que se presentó el proyecto a la cámara. Hombre de excepcionales dotes intelectuales, reconocida honestidad y amplitud de miras, había sido designado obispo de Mallorca en 17 de julio de 1794. El jurista Moragues se convertirá en uno de los diputados más radicales, como lo pareció demostrar al querer poner cortapisas, sin conseguirlo, a la participación de los clérigos en el proceso para la elección de futuros diputados, que le llevaría a exclamar premonitoriamente: *Posible es, Señor, que las próximas Cortes se compongan en la mayor parte o en el todo de individuos del clero ¿Y esto será justo? ¿Podrá convenir a la Nación?* (39). Efectivamente, en las Cortes ordinarias que siguieron a las constituyentes, predominó el sector absolutista, aupado por un poder eclesiástico, chamuscado por los chisporroteos anticlericales de la antorcha liberal.

Conviene antes de seguir adelante, preguntarnos sobre el contenido de este anticlericalismo. Como ya hemos tenido ocasión de observar, fueron bastantes los clérigos ilustrados que apoyaron resueltamente el cambio liberal. ¿Se producía este apoyo en contraposición a sus convicciones religiosas? ¿Eran nuestros liberales, auténticos martillos de la Iglesia, deístas y librepensadores, dispuestos a terminar con la fe de

(35) *Ibidem*.

(36) García Malo, Ignacio: *Reflexiones sobre los puntos más importantes en que deben ocuparse las Cortes*. Palma 1810.

(37) Locke, John *Ensayo sobre el gobierno civil*, Madrid 1981, pág. 5.

(38) Nadal, Bernardo: *Discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la comisión de Constitución el proyecto de ella*. Palma 1813.

(39) Oliver, obra citada, pág. 558.

nuestro pueblo? Creemos que, salvo casos aislados, no. Pero la semilla jansenista y regalista de la Ilustración, había calado en ellos lo suficiente como para tener en constante alarma al sector eclesiástico más ortodoxo y celoso del poder temporal de la Iglesia. No olvidemos que estaba en marcha, desde los tiempos de Carlos III una vasta operación para poner los resortes del poder eclesiástico en manos de la monarquía. De hecho, ésta ya los tenía, al controlar la Inquisición y los nombramientos episcopales. Pero necesitaba algo más: sus cuantiosos bienes materiales. La etapa final del reinado de Carlos IV, precisamente fué el marco de las primeras medidas sistemáticas de desamortización de bienes eclesiásticos, para atender a las necesidades bélicas -ironías de la historia- de la católica monarquía española, entonces aliada con el Directorio revolucionario francés, contra la monarquía británica.

Estamos ante las consabidas tesis de "la razón de Estado". El regalista Nicolás de Azara, a su amparo exclamará: *vendería mi conciencia, mi religión y la fe que de derecho Divino o humano debo a mi rey y señor, si no defendiese la autoridad e independencia de su jurisdicción y de los derechos que Dios le ha dado sobre sus pueblos* (40). El obispo Nadal facilitará la entrega de la plata de las iglesias, para satisfacer las necesidades del erario frente a invasor napoleónico, y Guillermo Montis, sin abjurar de sus convicciones religiosas, como nos ha recordado Isabel Moll, se revolverá contra el poder eclesiástico, en tanto en cuanto considera que ejerce un dominio casi total de la sociedad (41).

Pero volvamos a nuestra historia. El 19 de marzo de 1812, la Regencia, teniendo a Fernando VII como ausente y cautivo, publica solemnemente la Constitución política de la monarquía española, la gran constitución liberal del mundo hispanoamericano en el siglo XIX.

Pese a las reticencias de los absolutistas, que de momento se colocan bajo la nueva legalidad, la ciudad de Palma y la isla entera se prestan a celebrar *Te Deums*, banquetes, luminarias, y a recibir las arengas de la primera autoridad militar, el Marqués de Coupigny, proclamando que *los españoles de las edades venideras recordarán con el más puro entusiasmo, los nombres esclarecidos de los valientes que consolidaron con sus hazañas, el edificio magestuoso de la libertad nacional* (42). Periódicos como el *Diario de Mallorca*, pese a estar dominados por antiliberales,

(40) Cita de Escudero, obra mencionada, pág. 800.

(41) Moll, obra citada, pág. 173.

(42) Oliver, obra citada, pág. 593.

destacarán el acto público de la jura de la Constitución, advirtiendo que *si algún monstruo quebranta el voto que hoy se ha hecho, cometiendo tan vil alevosía, sufra la muerte impía que abruma a los malvados por horrendos delitos execrados* (43). Nadie imaginaba en aquella mañana de septiembre de 1812, que, apenas dos años después, en mayo de 1814, serían legión los monstruos que quebrantarían el voto, en cuanto Fernando VII dictase la primera disposición en su contra.

Tras la jura de la Constitución, vienen las primeras reformas administrativas. A efectos de constituir el primer ayuntamiento constitucional, el 11 de octubre de 1812 se procede a la elección de los veinticinco compromisarios, distribuidos por parroquias, que pocos días después elegirán el nuevo consistorio. Este resulta de signo netamente liberal. José Desbrull, de tendencia absolutista, expone en sus memorias: *no se ha dado un solo voto a ningún caballero*. Y precisa más adelante: *se hizo todo por pura intriga* (44). De los primeros acuerdos adoptados, ya deducimos cual será la preocupación de los nuevos ediles: terminar con la corrupción reinante, sobre todo en materia de abastecimientos, y extender la acción municipal a todos los barrios, nombrando *celadores de buen gobierno* (45).

Viene después la creación de la Diputación, organismo nuevo, nacido al amparo del propio texto constitucional. Tras el correspondiente proceso electoral, también por el sistema de compromisarios, resultan elegidos: Nicolás Dameto, Andrés Verd, Antonio Planas, de Felanitx, Jorge Seguí, de Menorca, y Mariano Balauzat, de Ibiza. En su mayor parte son asiduos miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País cuyo programa inspirará los primeros proyectos del organismo, sobre todo a nivel educativo y de fomento de obras públicas (46). Así vemos como una de sus primeras medidas, será la de remitir una circular a todos los ayuntamientos, pidiéndoles que *informen del estado de la enseñanza y de si tienen los medios convenientes para impartirla* (47).

¿Fué aquella Diputación, calificada de *cuero exótico* por nuestros administrativistas, un germen de poder regional, dirigido a rescatar la autonomía perdida durante los anteriores años de absolutismo borbóni-

(43) *Diario de Mallorca*, 24 de agosto 1812, pág. 54.

(44) *Memorias* recogidas por Oliver en obra citada, pág. 600.

(45) *Ibidem*, pág. 601.

(46) Piña: *La Diputación...* pág. 18.

(47) Actas de sesiones Diputación, tomo I, fol. 13. *Archivo de la Diputación Provincial de Baleares*.

co? De ninguna manera. El Estado liberal histórico no reconoce poderes intermedios, de ahí que los primeros brotes de regionalismo sean de signo netamente reaccionario. El propio texto constitucional precisa, que las provincias, gobernadas por un jefe superior designado por el Rey, dispondrán de una Diputación *para promover su prosperidad*, que en caso de abuso o resistencia a las órdenes del Gobierno, podrá ser automáticamente suspendida. De todos modos la Diputación, aunque supeditada al poder central, permite suficiente capacidad de maniobra como para convertirse en el principal instrumento de poder de nuestros liberales, contra el cual concentrará sus críticas la reacción (48).

De poco tiempo dispusieron, sin embargo, los reformistas para convertir en realidad sus proyectos. Se acercaba el fin de la guerra, el regreso del monarca, y cada día tomaba más cuerpo la reacción absolutista.

IV. ACOSO Y DERRIBO DE LA EXPERIENCIA LIBERAL

¿Hasta qué punto dispusieron nuestros liberales doceañistas de un verdadero poder fáctico? Hemos de tener en cuenta, que el primer jefe político de la provincia, designado por el Consejo de Regencia, fué Antonio Desbrull, personalidad hartamente equívoca, que cuando triunfa la reacción se alinea resueltamente a su favor. Su hermano José será un leal absolutista, que en los años de la represión se convierte en el primer confidente del gobierno central. Del *Archivo Desbrull* hemos podido examinar una curiosa documentación de sus actividades realizadas en este sentido. En 10 de abril de 1818 se le ordena, *a la mas posible brevedad, con la maior reserva, ... diga con toda imparcialidad, claridad y especificación, quanto supiese o haia entendido*, respecto de una serie de personas, incluso investidas de autoridad. Desbrull responde con prontitud. Por ejemplo, especifica que conoce a Nicolás Campaner, Decano de esta Audiencia, *tiene talento, estudio y conocimientos en esta carrera y merece el buen concepto público*. De otro, Juan Varela, precisará: *merece buena opinión, pero no lo merecen tanto su talento y estudio* (49). No nos extrañe este mundo sórdido de confidencias y delaciones. Ha existido siem-

(48) *Cuantos desean que se desarrollen las previsiones de la Constitución y a su amparo se liquiden instituciones destinadas a desaparecer, como los tribunales del Santo Oficio, recurrirán al gobierno provincial para que actúe, y de este modo la Diputación se transformará en el blanco de los oídos de los sectores sociales perjudicados por la transición política.* Piña: *La Diputación...* pág. 22.

(49) *Fondos Desbrull. Absolutismo. Declaraciones reservadas. Archivo Histórico Municipal e Palma.*

pre, pero sobre todo en este período histórico de permanente estado de conspiración.

Pero volvamos atrás, a los ya zozobrantés días de 1813. Los absolutistas, en las nuevas Cortes, parecen dominar la situación. Los liberales comienzan a estar nerviosos. El texto constitucional es a menudo vulnerado por las propias autoridades, escasamente identificadas con el mismo a pesar de haberlo jurado, sin que los derechos atropellados, pese a las denuncias que se formulan, reciban la correspondiente satisfacción (50). El *Semanario Cristiano-político*, órgano de los reaccionarios, arrecia sus críticas, cada vez con mayor dureza hacia los liberales de la *Aurora patriótica*. Ciertos predicadores desde los templos, pese a las desautorizaciones del obispo Nadal, claman contra el orden vigente. Uno de ellos llegará a advertir de la existencia de *cuatro mil puñales próximos a obedecer la menor insinuación para exterminar a los enemigos de la fe católica* (51). Lluís Roura ha escrito, comentando el fenómeno, que el "mito reaccionario", formado a raíz de la Revolución francesa por intelectuales como Nounotte, bergier, etc., y difundido en España sobre todo por gentes de la clerecía, consolida una espiritualidad fanática, agresiva y siempre dispuesta a la inflamación y al furor (52).

Los obispos de la península que aún permanecen en la isla, lanzan una tremenda *Instrucción pastoral*, denunciando, como consecuencia de la disolución del tribunal del Santo Oficio y difusión de escritos impios, *la perfidia más negra que nos vende, la inmoralidad más corruptora y más extensa que nos debilita* (53). No andaban descaminados, aunque exagerasen, puesto que a pesar de la existencia de una junta de censuras, las imprentas, de la noche a la mañana habían iniciado la publicación de toda clase de escritos, ofendieran o no los sentimientos religiosos de la mayoría (54).

(50) Oliver, obra citada, pág. 597.

(51) *Ibidem*, pág. 607.

(52) Roura, obra citada, pág. 254.

(53) *Instrucción Pastoral de los ilustrísimos señores obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona*. Palma 1813, pág. 6.

(54) Comenta a este respecto Lozoya: *En 1812, don Bartolomé José Gallardo publicó su "Diccionario crítico-burlesco", plagado de blasfemias. Se inició contra el autor un conato de proceso, pero, amparado por la mayoría liberal, no solamente el autor quedó impune, sino que se procesó y se tuvo preso seis meses al vicario capitular de Cádiz por haber condenado, como era su estricto deber, el libro*. Marqués de Lozoya: *Historia de España*, tomo VI. Barcelona 1970, pág. 3.

Desde la estricta ortodoxia católica, es evidente que puede preocupar a la Iglesia la vinculación al liberalismo de librepensadores y deistas aupados por las logias masónicas. Pero también debería preocuparle tomar resueltamente posición a favor de un absolutismo monárquico, como el preconizado por la Casa de Borbón, que, como ya hemos indicado, durante todo el siglo XVIII ha ido limitando el poder temporal y la independencia de la propia Iglesia en beneficio de la Corona.

Pues bien, a pesar de lo indicado, el absolutismo concluye beneficiándose del "voto católico", por decirlo de algún modo, tras conseguir presentar a los liberales como los verdaderos enemigos de la religión. De nada ha servido que el texto constitucional se iniciase *en el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la sociedad*, y que su artículo 12 declarara que *la religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera*. La mayoría de los hombres de Iglesia, anclados en la tradición, ceden a la tentación de colocar en la heterodoxia a cuantos hermanos suyos han apostado por el cambio. Las razones teológicas se parapetan en el discutible principio del origen dividido del poder, principio en el que los absolutistas fundamentan cómodamente la exigencia de obedecer ciegamente al monarca.

Un ejemplo bien expresivo de lo que exponemos nos lo ofrece fray Bartolomé Altemir, que para anatemizar a Antillón escribe: *¿Quién es aquel que tiempo antes de la libertad de imprenta dixo "no creais que los reyes vienen de Dios a los pueblos, como os predicán los que quieren ser reyes y reyes déspotas de vuestras vidas y haciendas? Don Isidoro de Antillón. ¿Quién es aquel que contra la expresa prohibición del Concilio de Constanza en la sesión 15, trata de tiranos a los príncipes legítimos? Don Isidoro de Antillón (55).*

El hecho es que con diatribas y descalificaciones constantes, los liberales van perdiendo credibilidad y quedándose aislados. Sus actitudes y principios no conectan con el pueblo, ni con un sector más o menos amplio de una clase media, como sucederá más tarde, avanzado el siglo.

El populacho, instigado por la reacción, se permite atacar a las figuras más destacadas del progresismo, como Valentín Terrers, regidor constitucional, agredido en plena calle de San Miguel y solo salvado gra-

(55) Altemir, Fray Bartolomé: *El Frayle y el Togado. Oja de servicios del caballero de la bella figura Don Isidoro de Antillón*. Palma 1813, pág. 4.

cias a la intervención de la fuerza pública. Cunde el temor de que acciones como estas solo sean la punta del iceberg de todo un levantamiento en regla, y se comete el error y abuso de poder, seguramente producto del nerviosismo, de encarcelar a numerosos absolutistas. Oliver nos recuerda en este sentido: *exageraron sus proporciones, buscaron los calificativos más campanudos, y lo que fué un alboroto se convirtió a las pocas horas en tumulto, en revolución, en intento de una general degollina* (56).

Y cayó Napoleón, se proclamó Luís XVIII y regresó Fernando VII, que, tras la famosa declaración del sector anticonstitucional, denominada Manifiesto de los Persas, y el apoyo del gobernador militar de Valencia, el general Elio (57), mediante decreto de 4 de mayo de 1814 derogaba todo lo legislado en Cádiz y declaraba la nulidad de las disposiciones de los regentes y de las Cortes.

En pocos días se supo la noticia en Palma. Como ha escrito Oliver, *desde aquel instante la exaltación de los serviles, esto es, de las noventa y nueve centésimas de la población, no tuvo límite ni atadero* (58). El *Semanario Cristiano-político* nos ha dejado su testimonio del acto del Borne, en que se derribó la placa conmemorativa de la jura del texto constitucional, efectuada apenas dos años antes: *Militares, eclesiásticos, nobles y plebellos, todos iban mezclados, y todos se abrazaban y se daban mil parabienes aún sin conocerse, gritando acordes: viva la religión, viva Fernando, y muera y remuera la execrable Constitución* (58). Después vendrán las hogueras en medio de las calles, quemando cuanto libro o folleto hiciera alusión al pasado constitucional (59). Y tras la "cremà", la persecución y encarcelamiento de los liberales más representativos: Guiller-

(56) Oliver, obra citada, pág. 619.

(57) Precisa García González, al estudiar el proceso contra el general Elio en 1820, que, en el escrito de acusación, redactado por el fiscal Tomás Hernández, *se le considera ser la cabeza y agente principal de toda la trama llevada a cabo en 1814, seduciendo a Fernando VII para que aboliese el sistema constitucional*. Véase García González, Juan: *Priación, enjuiciamiento y muerte del general Elio (1820-1822)*. Valencia 1983, pág. 25.

(58) *Semanario Cristiano-político*, tomo IV, Palma 1814, pág. 204.

(59) Comenta a este respecto Desbrull: *Se han quemado en plazas y calles públicas muchos volúmenes de la constitución y de sus catecismos, diarios y otros periódicos y algunos libros, que se recogieron de los puestos de su venta pública, en la visita practicada por los regidores que comisionó el Ayuntamiento, acompañados de eclesiásticos doctos nombrados por S. Ilustrísima; pero sin que sus dueños hayan padecido personalmente, pues el ánimo del pueblo que los exigía, solo se encaminaba a convertir en pabesas los escritos perniciosos, dexando ilesos a sus dueños o editores*. Desbrull, José: *Sucinta relacion de las demostraciones de amor y didelidad a nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII*. Palma 1814, pág. 7.

mo Ignacio de Moutis en la Torre del Angel de la Almudaina; los magistrados Pablo Sandino y Victorica, voluntariamente en la cárcel de la Inquisición restaurada, en donde al parecer se sentían mas seguros.

La situación estaba controlada. El órgano de expresión de los absolutistas, exultante de júbilo, se despedirá de su público lector, considerando definitivamente concluida la pesadilla. Fray Raymundo Strauch, el intelectual más agresivo de Mallorca en la lucha contra el liberalismo, escribirá: *Estó se acabó. El Papa está en Roma; Fernando VII en su trono; y Luís XVIII en el de Francia; el nuncio de su Santidad en la Corte y muchos pájaros en jaulas. En esta suposición ¿qué necesidad hay de Seminarios? Ninguna. Pues muy señores míos, pásenlo Ustedes bien.* (60).

Sin embargo el drama de las dos Españas enfrentadas a muerte no había hecho más que comenzar. Terminaba simplemente el primer acto. Vaya nuestro respeto hacia quienes con sus actuaciones en el mismo, desde uno u otro bando, fueron fieles a sus principios, en lugar de simples comparsas alquilados al mejor postor.

(60) *Semanario Cristiano-político*, tomo IV, Palma 1814, pág. 292.